FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

Pharmax®
Live Better

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PHARMAX S.A. CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019.-

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía PHARMAX S.A., ubicadas en la Av. Nicolás Lapentti km 1.5 vía Durán Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PHARMAX S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1) La Señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES**, quien se encuentra debidamente representada en la presente Junta General Extraordinaria de accionistas por su autorizado el señor Darwin Jonny Guerrero Córdova, **accionista que es propietaria de 16.700 acciones** ordinarias y nominativas de 1 dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor; **2) El señor NINO JOSE TANÚS HOYOS**, quien comparece por sus propios y personales derechos, **accionista quien es propietario de 9.287** acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor; **3) El señor CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, quien se encuentra debidamente representado en la presente Junta General Extraordinaria de accionistas por su apoderada especial la Sra. María Antonieta Tanús Pardo, **accionista que es propietario de 17.813 acciones** ordinarias y nominativas de 1 dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor; **4) La Lcda. Pamela Desiree Fuentes Arteaga,** quien comparece por sus propios y personales derechos, **accionista quien es propietaria de 39.700**

Pharmax®
Live Better

acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor; y, **5)** El señor **ADRIATIK TRESA**, quien comparece a través de su autorizado el Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga, **accionista quien es propietario de 16.700 acciones** ordinarias y nominativas de 1 dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor.

La presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119, 235 y 292 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 y literal "f" del artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de compañías, esto es cumpliendo con todos los requisitos establecidos para realizar la convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1.- *Por petición expresa de la accionista Sra. Pamela Desiree Fuentes Arteaga, conocer las cuentas, el balance, estados financieros, los informes que presentaren los administradores, informes de auditoria externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.*

2.- *Por petición expresa de la accionista Sra. Pamela Desiree Fuentes Arteaga, que se determine y reconozca por parte de la Junta de accionistas de la compañía PHARMAX S.A., los valores que la misma compañía adeuda a favor de los señores accionistas Rosa Elena Córdova Flores y Nino José Tanús Hoyos.*

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

Debiendo determinarse en este punto, el origen y el concepto por el que se mantiene la deuda vigente a favor de los mencionados accionistas.

Preside la sesión el señor **NINO JOSÉ TANÚS HOYOS** y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita **ANNABELL TUBAY TUMBACO,** el Presidente de la Junta solicita se sirva constatar el quórum reglamentario de acuerdo a lo que establece el artículo 237 de la Ley de Compañías y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad los puntos que constituyen el orden del día: **A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre:**

1.- Primer punto del orden del día, en el que se manifiesta: "Por petición expresa de la accionista Sra. Pamela Desiree Fuentes Arteaga, conocer las cuentas, el balance, estados financieros, los informes que presentaren los administradores, informes de auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018".

A continuación la Junta General de accionistas luego de deliberar al respecto, decide:

1.1.- Se le concedió la palabra al representante de la accionista Rosa Córdova Flores, su autorizado el señor Darwin Guerrero Córdova, el cual manifestó que en merito de que se cumplió con la entrega de cada uno de los documentos financieros necesarios para poder realizar la presente junta extraordinaria de accionistas y habiéndose respetado con el término que indica la ley para realizar la revisión de dicha información; no presentó ninguna objeción al respecto, **POR LO QUE APRUEBA** las cuentas, el balance, estados financieros, los informes del administrador, el

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

informe de auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.

El señor Darwin Guerrero Córdova en representación de la accionista Rosa Córdova Flores, vota a favor y aprueba dicho punto.

1.2.- Se le concedió la palabra a la apoderada del accionista **CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, la Sra. María Antonieta Tanús Pardo, la cual manifestó que en merito de que se cumplió con la entrega de cada uno de los documentos financieros necesarios para poder realizar la presente junta extraordinaria de accionistas y habiéndose respetado con el término que indica la ley para realizar la revisión de dicha información; no presentó ninguna objeción al respecto, **POR LO QUE APRUEBA** las cuentas, el balance, estados financieros, los informes del administrador, el informe de auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.

La Sra. María Antonieta Tanús Pardo en representación del accionista **CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, vota a favor y aprueba dicho punto.

1.3.- Se le concedió la palabra al accionista **NINO JOSÉ TANÚS HOYOS**, el cual manifestó que en merito de que se cumplió con la entrega de cada uno de los documentos financieros necesarios para poder realizar la presente junta extraordinaria de accionistas y habiéndose respetado con el término que indica la ley para realizar la revisión de dicha información; no presentó ninguna objeción al respecto, **POR LO QUE APRUEBA** las

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

cuentas, el balance, estados financieros, los informes del administrador, el informe de auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.

El señor NINO JOSÉ TANÚS HOYOS vota a favor y aprueba dicho punto.

1.4.- Se le concedió la palabra a la accionista **LCDA. PAMELA DESIREE FUENTES ARTEAGA**, la cual manifestó que en merito de que se cumplió con la entrega de cada uno de los documentos financieros necesarios para poder realizar la presente junta extraordinaria de accionistas y habiéndose respetado con el término que indica la ley para realizar la revisión de dicha información; no presentó ninguna objeción al respecto, **POR LO QUE APRUEBA** las cuentas, el balance, estados financieros, los informes del administrador, el informe de auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.

La Lcda. **PAMELA DESIREE FUENTES ARTEAGA** vota a favor y aprueba dicho punto.

1.5.- Se le concedió la palabra al accionista **ADRIATIK TRESA,** a través de su autorizado el Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga, el cual manifestó que en merito de que se cumplió con la entrega de cada uno de los documentos financieros necesarios para poder realizar la presente junta extraordinaria de accionistas y habiéndose respetado con el término que indica la ley para realizar la revisión de dicha información; no presentó ninguna objeción al respecto, **POR LO QUE APRUEBA** las cuentas, el balance, estados financieros, los informes del administrador, el informe de

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

auditoría externa e informe del Comisario acerca del desempeño económico de la compañía en el año 2018.

El señor **ADRIATIK TRESA,** a través de su autorizado el Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga, vota a favor y aprueba dicho punto.

Quedando aprobado el presente punto del orden del día, POR UNANIMIDAD de todos los accionistas.

2.- Segundo punto del orden del día, en el que se manifiesta: *"Por petición expresa de la accionista Sra. Pamela Desiree Fuentes Arteaga, que se determine y reconozca por parte de la Junta de accionistas de la compañía PHARMAX S.A., los valores que la misma compañía adeuda a favor de los señores accionistas Rosa Elena Córdova Flores y Nino José Tanús Hoyos.*

Debiendo determinarse en este punto, el origen y el concepto por el que se mantiene la deuda vigente a favor de los mencionados accionistas."

A continuación la Junta General de accionistas luego de deliberar al respecto, decide:

2.1.- Se le concedió la palabra al representante de la accionista Rosa Córdova Flores, su autorizado el señor Darwin Guerrero Córdova, el cual manifestó que la cantidad que la compañía PHARMAX S.A. le adeuda a su representada es de $ 794,921.02 dólares de los Estados Unidos de América. Que dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa. Que dicha cantidad fue entregada a la compañía PHARMAX S.A. por concepto de préstamo, con el fin de que se

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

utilicen dichos fondos para poder cubrir necesidades propias del giro del negocio de la empresa.

POR LO QUE RECONOCE el valor que la compañía PHARMAX S.A. adeuda a su representada, aprueba el origen de dicha deuda y acepta la existencia de la deuda que la compañía PHARMAX S.A. mantiene a favor de su representada.

Por otro lado, el señor Darwin Guerrero Córdova en representación de la accionista Rosa Córdova Flores, manifestó que existe una cantidad de dinero a favor de su representada, dicho monto fue otorgado por la accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de la señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES la de $ 536,328.13 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de la accionista.

Además, el señor Darwin Guerrero Córdova en representación de la accionista Rosa Córdova Flores, manifestó que existe una cantidad de

LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.
FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS

dinero a favor del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, dicho monto fue otorgado por el accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de NINO JOSE TANUS HOYOS la de $ 99,526.05 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor del accionista NINO TANUS HOYOS.

El señor Darwin Guerrero Córdova en representación de la accionista Rosa Córdova Flores, vota a favor y aprueba dicho punto.

2.2.- Se le concedió la palabra a la apoderada del accionista **CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, la Sra. María Antonieta Tanús Pardo, la cual manifestó que existe una cantidad de dinero a favor del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, dicho monto fue otorgado por el accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de NINO JOSE TANUS HOYOS la de $ 99,526.05 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

Pharmax®
Live Better

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor del accionista NINO TANUS HOYOS.

Por otro lado, la Sra. María Antonieta Tanús Pardo en calidad de apoderada del accionista **CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, manifestó que la cantidad que la compañía PHARMAX S.A. le adeuda a la accionista Sra. Rosa Elena Córdova Flores es de $ 794,921.02 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa. Que dicha cantidad fue entregada a la compañía PHARMAX S.A. por concepto de préstamo, con el fin de que se utilicen dichos fondos para poder cubrir necesidades propias del giro del negocio de la empresa.

POR LO QUE RECONOCE el valor que la compañía PHARMAX S.A. adeuda a la accionista Sra. Rosa Elena Córdova Flores, aprueba el origen de dicha deuda y acepta la existencia de la deuda que la compañía PHARMAX S.A.

Además, manifiesta que existe una cantidad de dinero a favor de la accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, dicho monto fue otorgado por la accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de la señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES la de $

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

536,328.13 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de la accionista.

La Sra. María Antonieta Tanús Pardo en representación del accionista **CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA**, vota a favor y aprueba dicho punto.

2.3.- Se le concedió la palabra al accionista **NINO JOSÉ TANÚS HOYOS**, el cual manifestó que mántiene en las cuentas de la compañía PHARMAX S.A. la cantidad de $ 99,526.05 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentras registradas para realizar aportes para futuras capitalizaciones.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A.,

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de dicho accionista.

Por otro lado, manifestó que la cantidad que la compañía PHARMAX S.A. le adeuda a la accionista Sra. Rosa Elena Córdova Flores es de $ 794,921.02 dólares de los Estados Unidos de América. Que dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa. Que dicha cantidad fue entregada a la compañía PHARMAX S.A. por concepto de préstamo, con el fin de que se utilicen dichos fondos para poder cubrir necesidades propias del giro del negocio de la empresa.

POR LO QUE RECONOCE el valor que la compañía PHARMAX S.A. adeuda a la accionista Sra. Rosa Elena Córdova Flores, aprueba el origen de dicha deuda y acepta la existencia de la deuda que la compañía PHARMAX S.A.

Además, manifiesta que existe una cantidad de dinero a favor de la accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, dicho monto fue otorgado por la accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de la señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES la de $ 536,328.13 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista ROSA ELENA

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

CORDOVA FLORES, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de la accionista.

El señor NINO JOSÉ TANÚS HOYOS vota a favor y aprueba dicho punto.

2.4.- Se le concedió la palabra a la accionista **LCDA. PAMELA DESIREE FUENTES ARTEAGA**, la cual manifestó que existe una cantidad de dinero a favor del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, dicho monto fue otorgado por el accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de NINO JOSE TANUS HOYOS la de $ 99,526.05 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor del accionista NINO TANUS HOYOS.

Por otro lado, la accionista **LCDA. PAMELA DESIREE FUENTES ARTEAGA** manifestó que la cantidad que la compañía PHARMAX S.A. le adeuda a la accionista SRA. ROSA ELENA CÓRDOVA FLORES, es de $ 794,921.02 dólares de los Estados Unidos de América. Que dicha cantidad se

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa. Que dicha cantidad fue entregada a la compañía PHARMAX S.A. por concepto de préstamo, con el fin de que se utilicen dichos fondos para poder cubrir necesidades propias del giro del negocio de la empresa.

POR LO QUE RECONOCE el valor que la compañía PHARMAX S.A. adeuda a la accionista Sra. Rosa Elena Córdova Flores, aprueba el origen de dicha deuda y acepta la existencia de la deuda que la compañía PHARMAX S.A.

Además, manifiesta que existe una cantidad de dinero a favor de la accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, dicho monto fue otorgado por la accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de la señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES la de $ 536,328.13 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de la accionista.

La Lcda. **PAMELA DESIREE FUENTES ARTEAGA** vota a favor y aprueba dicho punto.

Pharmax®
Live Better

2.5.- Se le concedió la palabra al accionista **ADRIATIK TRESA,** a través de su autorizado el Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga, el cual manifestó que existe una cantidad de dinero a favor del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, dicho monto fue otorgado por el accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de NINO JOSE TANUS HOYOS la de $ 99,526.05 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista NINO JOSE TANUS HOYOS, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor del accionista NINO TANUS HOYOS.

Por otro lado, el accionista **ADRIATIK TRESA,** a través de su autorizado el Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga, manifestó que la cantidad que la compañía PHARMAX S.A. le adeuda a la accionista SRA. ROSA ELENA CÓRDOVA FLORES, es de $ 794,921.02 dólares de los Estados Unidos de América. Que dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa. Que dicha cantidad fue entregada a la compañía PHARMAX S.A. por concepto de préstamo, con el fin de que se

Pharmax®
Live Better

utilicen dichos fondos para poder cubrir necesidades propias del giro del negocio de la empresa.

POR LO QUE RECONOCE el valor que la compañía PHARMAX S.A. adeuda a la accionista SRA. ROSA ELENA CÓRDOVA FLORES, aprueba el origen de dicha deuda y acepta la existencia de la deuda que la compañía PHARMAX S.A.

Además, manifiesta que existe una cantidad de dinero a favor de la accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, dicho monto fue otorgado por la accionista a favor de la compañía PHARMAX S.A. con el fin de que se lo utilice en aportes para futuras capitalizaciones. Siendo la cantidad registrada a favor de la señora ROSA ELENA CORDOVA FLORES la de $ 536,328.13 dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad se encuentra reflejada en los balances y estados financieros de la empresa.

En virtud de lo antes descrito y debido a que dicha cantidad que fue entregada para realizar aportes para futuras capitalizaciones, aun no se la ha utilizado para su fin destinado, de acuerdo a las disposiciones contables y tributarias, corresponderá a petición del accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES, solicitar que dicho monto pase a formar parte de los pasivos de la compañía PHARMAX S.A., por lo que se convertirían en valores que adeude la misma empresa a favor de la accionista.

El señor ADRIATIK TRESA vota a favor y aprueba dicho punto.

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

Pharmax®
Live Better

No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta, declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída qué les fue el Acta, **SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD**, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la Junta e infrascrita secretaria Ad- Hoc quién certifica, siendo las catorce horas se declara concluida la sesión.

Sr. Nino José Tanús Hoyos
Presidente de Junta
C.C.No. 090661679-2

Srta. ANNABELL TUBAY TUMBACO
Secretaria Ad-Hoc
C.C.No. 145011561-1

p. Accionista ROSA ELENA CORDOVA FLORES

Sr.Darwin Jonny Guerrero Córdova
Autorizado de la accionista
C.C.No. 091411759-3

FARMACÉUTICOS | NUTRACÉUTICOS | COSMECÉUTICOS
LA PRIMERA RIQUEZA, ES LA SALUD.

Pharmax®
Live Better

Sr. Nino José Tanús Hoyos
Accionista
C.C.No. 090661679-2

Lcda. Pamela Desiree Fuentes Arteaga
Accionista
C.C.No. 092626473-0

p. Accionista CARLOS ANTONIO PARDO TERRANOVA

Sra. María Antonieta Tanús Pardo
Apoderada del accionista
C.C.No. 091256875-5

p. Accionista Adriatik Tresa

Sr. Nicolás Andrés Fuentes Arteaga
Autorizado
C.C.No. 095145598-9